



**INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA
CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 DEL MECES DEL TÍTULO LICENCIADO EN
CRIMINOLOGÍA SEGÚN RD 967/2014 de 21 de noviembre**

Denominación del Título objeto de correspondencia	Licenciado en Criminología
Legislación reguladora	Real Decreto 858/2003

ANTECEDENTES

ANTERIORES AL
EEES

- Durante tiempo, distintos colectivos intentan la oficialización de los estudios de Criminología.
- El RD 858/2003 establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología y las directrices generales del plan de estudios.
- Existe un doble perfil y una doble vía de acceso los que han cursado un título propio de primer ciclo en Criminología y se incorporan a los estudios de licenciatura y, por otro, las personas que acceden desde otros itinerarios.
- También pueden acceder a esos estudios las personas con cualquier título universitario de carácter oficial, o que hayan superado un primer ciclo, y que hayan obtenido un título de Criminología expedido por una universidad en un programa de más de 50 créditos (o un año de duración). Este tipo de acceso es sólo para las personas que inician los estudios en Criminología antes de la publicación del Decreto que crea la licenciatura (858/2003). Existe otra vía de entrada para los titulados en criminología siempre que ese título haya sido declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al título de Diplomado universitario a solos los efectos de acceso a la Licenciatura en Criminología.

FORMACIÓN ADQUIRIDA

Para establecer si la formación científica, técnica y transversal, el análisis se ha centrado en:

- Materias impartidas, amplitud e intensidad
- Carga lectiva por materias
- Carga lectiva total y duración de los estudios
- Competencias generales proporcionadas por las enseñanzas



Correspondencia de contenidos, competencias generales, duración y carga horaria en los planes de estudios

- Comparación centrada en las materias impartidas, en su amplitud y en su intensidad

Distribución de las materias troncales de los planes de estudio en las Universidades que han impartido el título de Licenciado en Criminología

Denominación	Número de créditos
Criminología	12
Prevención y tratamiento de la delincuencia	4,5
Victimología	4,5
Política Criminal	6
Medicina Legal y Ciencias Forenses	6
Métodos de investigación en Ciencias Sociales	4,5
Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en Criminología	4,5
Derecho penal	14
Derecho procesal penal	9
Psicología criminal	6
Sociología del Derecho	6

Distribución de los créditos lectivos por planes de estudios en las Universidades que han impartido el título de Licenciado en Criminología

Universidad	Troncal+Obligatorio	Optativo	Libre configuración	TOTAL
Alicante	99	9	12	120
Internacional de Cataluña	97	11	12	120
Autónoma de Barcelona	88,5	19,5	12	120
Murcia	94,5	13,5	13,5	121,5
Valencia	79,5	27	13,5	120

Adquisición de competencias generales según el art. 7.2. del Real Decreto 1027/2011 y el Real Decreto 1459/1990

Materias troncales	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Criminología	X	X	X	X	X	X	X
Prevención y tratamiento de la delincuencia	X	X	X	X	X	X	X
Victimología	X	X	X	X	X	X	X
Política Criminal	X	X	X	X	X	X	X
Medicina Legal y Ciencias Forenses	X	X				X	X
Métodos de investigación en Ciencias Sociales	X			X		X	
Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en Criminología	X			X		X	
Derecho penal	X	X	X	X	X	X	X
Derecho procesal penal	X	X	X	X	X	X	X
Psicología criminal	X	X	X	X	X		X
Sociología del Derecho	X			X	X		X



Duración de los estudios

- o RD 1497/1987 Art. 6 establece tanto a los títulos de Diplomado como a los de Licenciado una carga lectiva de entre 60 y 90 créditos. El acceso a la Licenciatura de segundo ciclo exigía, como mínimo, la realización de un primer ciclo, es decir, de tres años, por tanto se accedía a la Licenciatura con un mínimo de 180 crts.
- o RD 858/2003 establece para la propia licenciatura: 2 años y 120 crts
- o En total, un Licenciado en Criminología habrá superado un mínimo de 300 créditos, es decir, los equivalentes a haber estudiado un Grado y un Máster mediante el sistema actualmente vigente.

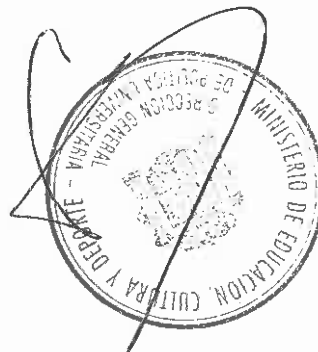
EFFECTOS ACADÉMICOS

- Acceso al Doctorado antes y después del EEES.
- Produce los efectos de acceso al nivel 4 del MECES (Doctor)

El Consejo de Universidades, reunido el 18 de junio de 2015 para evaluar la correspondencia del título de **Licenciado en Criminología** al nivel 3 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 18 de junio de 2015

El Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sáinz González